

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).
Paso a Despacho el presente proceso ejecutivo, informando que el término de traslado del avalúo comercial presentado venció el día 19 de octubre de 2022.

Corrió en silencio.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación civil No. 654

Proceso: Ejecutivo de menor cuantía
Demandante: Carlos Eduardo Mejía Giraldo
Demandado: Yenía Alexandra Osorio Flórez y otro
Radicado: 17433408900120160001900

Considerando que el término de traslado del avalúo comercial se encuentra vencido sin pronunciamiento alguno, sería oportuno aprobar el mismo, sin embargo y de conformidad con el artículo 232 del C.G.P, es necesario se precise lo siguiente.

- 1- Se realizó el avalúo comercial sobre los inmuebles identificados con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 108-13752 y 108-4629, no obstante, se requiere especificar el valor total de terreno y construcciones para cada uno de los inmuebles de forma independiente.

18. CERTIFICACIÓN DE VALUADOR COMERCIAL

FECHA: Septiembre 09 de 2022

SOLICITANTE: Carlos Eduardo Mejía Giraldo

NOMBRE: Predios El Racreo - Dos lotes

LOCALIZACIÓN: Vereda El Racreo - Municipio de Manzanares

RESUMEN DE VALORES DEL PREDIO				
DESCRIPCION	UNID.	AREA	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
TERRENOS				
El Racreo - M.I. 108-4629	Hec	3.3795	\$ 57.500.000	\$ 194.321.250
El Racreo - M.I. 108-13752 - Área aprovechable	Hec	10.61	\$ 30.500.000	\$ 323.505.000
El Racreo - M.I. 108-13752 - Área con lindantes	Hec	14.04	\$ 9.500.000	\$ 133.380.000
CONSTRUCCIONES				
Casa principal - Vivienda - Nivel 2	MP	148.24	\$ 320.000	\$ 47.436.800
Casa principal - Bodega - Nivel 1	MP	86.80	\$ 640.000	\$ 55.552.000
Pequeñas - Corrales - Establo de Osoarbo	MP	447.00	\$ 140.000	\$ 62.580.000
VALOR PROBABLE TOTAL				\$ 1.091.375.050

VALOR EN LETRAS: MIL NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA

Nota 1: Para la determinación de los valores se envalora y de acuerdo a la Ley 1430 de 2010, se aplicó el 10% de descuento a los valores de mercado.

Lo anterior, toda vez que para el despacho, el Resumen de valores del predio, referido en la página 23 de dictamen presentado, no es claro, por cuanto los valores se dividieron en terreno y construcciones, y se unificó el valor total de los predios, sin preciarse el avalúo que corresponde a cada bien, lo cual es necesario a tono con lo reglado por el artículo 450 del C.G.P, ante un posible remate, a fin de determinar la base para la licitación de cada uno de ellos.

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 167
Fecha: 2 de noviembre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5a7a2d36a7ee7b34e464ff9a9ef773cddb32bef20f25a0076eec94ecf4b0eea**

Documento generado en 01/11/2022 03:01:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>